

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 24 de octubre de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Decreta embargo
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Zoila Bibiana Londoño
Demandado:	Miriam Franco Marín
Radicado:	630014003007-2019-0149-00

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., se **DECRETA** el embargo y retención de la 1/5 parte del salario, que percibe el demandada señora MIRIAM FRANCO MARÍN quien labora como docente de la Institución Educativa Francisco Miranda, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental, ubicada en el Corregimiento la India del municipio de Filandia Quindío.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente incluyendo los números de identificación de las partes, informando que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes **con la advertencia de que responderá por los valores que no hubiere consignado, tal como lo consagra el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 180 DEL 25** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c2474474284b2b5776cf381514732edc6ceeeac9552948285d7a686b048ea6**

Documento generado en 22/10/2023 10:16:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>